REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM"

ID N° 373704

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

10ma. Versión

ADENDA N° 2

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

DONDE DICE:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y2019), no deberá ser negativo

Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

- ***Ejemplo para contribuyente de IRACIS.***

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 [2017, 2018 y 2019] últimos años

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 [2017, 2018 y 2019] últimos años

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 3 [2017, 2018 y 2019] últimos años], no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018 y 2019

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018 y 2019.*

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y2018), no deberá ser negativo

Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - DOC - SNPP

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años], no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.*

DONDE DICE:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.

DEBE DECIR:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, control de acceso, control de asistencia, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, provisión de equipos equivalentes o de superiores características técnicas, que guarden relación con el bien objeto del llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados

Econ. José Fernando Ruotti
Director / UOC - SNPP

en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto

DONDE DICE:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	**Características:** • Audio y Visualización: Visualización en pantalla, con único Led indicador de registro correcto o incorrecto. • Lector multibiometrico, pantalla color TFT y/o LCD de 2.8" táctil, con mensajes en español y teclado para introducción de contraseñas. Como mínimo.	130	UNIDAD	UNIDAD

Econ. Jose Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

DEBE DECIR:

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	**Características:** • Audio y Visualización: Visualización en pantalla, con Led indicador de registro correcto o incorrecto y/o mensaje de voz o en pantalla, como mínimo. • Lector multibiometrico, pantalla color TFT y/o LCD de 2.8" sean o no táctil para ambas características, con mensajes en español y teclado para introducción de contraseñas. Como mínimo.	130	UNIDAD	UNIDAD

SE MODIFICAN LAS FECHAS, DE CONSULTA, DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP